

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

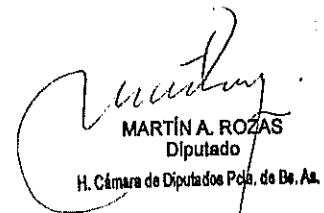
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

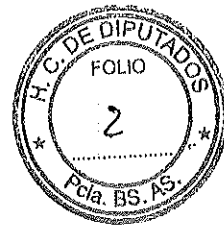
Declara:

Su profunda preocupación ante la crítica situación que atraviesa el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), evidenciada en las reiteradas denuncias por demoras en prestaciones, conflictos con entidades médicas y prestadores, dificultades en el acceso a medicamentos y tratamientos, y la creciente afectación del derecho a la salud de millones de afiliados bonaerenses.

Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo Provincial y a las autoridades del organismo la urgente implementación de medidas concretas, transparentes y eficaces que permitan normalizar el funcionamiento de la obra social, garantizar la continuidad de las prestaciones y resguardar adecuadamente la atención sanitaria de los afiliados.


SABAT SABRINA INES
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARTÍN A. ROZAS
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara frente al deterioro que viene evidenciando el funcionamiento del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), situación que impacta de manera directa sobre millones de afiliados de la Provincia de Buenos Aires.

Durante los últimos meses se han intensificado los conflictos entre el organismo y distintos sectores prestadores del sistema de salud, producto de denuncias por atrasos en los pagos, deudas acumuladas y falta de actualización de valores prestacionales, circunstancias que derivaron en amenazas de suspensión de servicios, restricciones en la atención y medidas de fuerza en diversos distritos bonaerenses.

Paralelamente, se han multiplicado los reclamos de afiliados vinculados a demoras en autorizaciones, dificultades para acceder a consultas, prácticas médicas, medicamentos y tratamientos específicos, especialmente en áreas sensibles como discapacidad, enfermedades crónicas y tratamientos de alta complejidad.

La magnitud de los problemas descriptos refleja una situación que excede hechos aislados y evidencia deficiencias estructurales en la gestión administrativa y financiera del organismo, generando un escenario de incertidumbre y preocupación social incompatible con la función esencial que debe cumplir una obra social pública de alcance provincial.

Resulta particularmente grave que las falencias registradas terminen afectando la continuidad de prestaciones médicas esenciales y comprometiendo el efectivo acceso al derecho a la salud, derecho reconocido y protegido por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

En tal sentido, corresponde recordar que el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional incorporó con jerarquía constitucional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, cuyo artículo 12 reconoce “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, imponiendo a los Estados la obligación de adoptar medidas orientadas a garantizar el acceso efectivo a servicios médicos y condiciones adecuadas de atención sanitaria.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que el derecho a la salud se encuentra íntimamente vinculado con el derecho a la vida y constituye



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

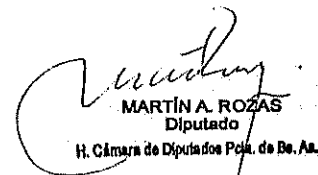
una obligación impostergable por parte del Estado, especialmente respecto de aquellas personas que dependen de sistemas públicos o de cobertura obligatoria para acceder a prestaciones esenciales.

En este contexto, corresponde que el Estado Provincial adopte con carácter urgente las medidas necesarias para transparentar la situación financiera del organismo, regularizar las obligaciones pendientes con prestadores, optimizar los mecanismos de gestión y garantizar una respuesta adecuada a los afiliados.

La dimensión institucional y sanitaria de la crisis exige responsabilidad, previsión y decisiones concretas que permitan recuperar la normalidad del sistema prestacional y restablecer la confianza de millones de bonaerenses que dependen diariamente de la cobertura brindada por el IOMA.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.


SABAT SABRINA INES
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.


MARTÍN A. ROZAS
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.